

## CONCURSO CAS N° 007-2018 ABSOLUCION DE RECLAMOS

N°	SIGEDO		CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	1058790	1593457	Medico de Familia ó Medico General	TICONA YERBA YSELA CARMEN - MC	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion por lo siguiente:</b></p> <p>Curso de Ofimatica (Desarrollado del 3 de Enero al 15 de Febrero del 2005) anterior al titulo profesional - (Titulo profesional 27 Marzo 2008) y asimismo con una antigüedad mayor de 5 años. <b>Art. 32 - Sólo se considerarán los Cursos acreditados después de haber optado el Título Profesional, y serán evaluados los documentos de capacitación solo de los últimos (05) CINCO años a la fecha del concurso con excepción de los diplomados</b></p> <p><b>Art. 21. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.</b></p>
2	1058731	1593377	OBSTETRA	ACASIETE GUTIERREZ PATRICIA DEL ROSARIO	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion por lo siguiente :</b></p> <p>Curso de Ofimatica (11 Febrero 2015) anterior al titulo profesional - Título Profesional (30 Julio 2015) <b>Art. 32 - Sólo se considerarán los Cursos acreditados después de haber optado el Título Profesional, y serán evaluados los documentos de capacitación solo de los últimos (05) CINCO años a la fecha del concurso con excepción de los diplomados</b></p> <p><b>Art. 21. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.</b></p>
3	1058894	1593613	ENFERMERA	MURILLO PEREZ VERONIKA MEDALITH	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion por lo siguiente :</b></p> <p>Que el proceso de selección contiene etapas y requisitos que el postulante debe cumplir. Para el caso en concreto la Convocatoria CAS N° 007-2018-GERESA, debidamente publicada consigna los siguientes rubros: Cantidad, Cargo, Condición, Valorización y Ubicación, <b>de modo que los postulantes están en la obligación de indicar la ubicación del cargo a que postula, en concordancia con el Art. 15 del Reglamento.</b></p> <p><b>Art. 21. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.</b></p>
4	1059505	1594556	ENFERMERA	SANGUINETTY GUERRA LIZBETH SADITH	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion por lo siguiente :</b></p> <p>Que el proceso de selección contiene etapas y requisitos que el postulante debe cumplir. Para el caso en concreto la Convocatoria CAS N° 007-2018-GERESA, debidamente publicada consigna los siguientes rubros: Cantidad, Cargo, Condición, Valorización y Ubicación, <b>de modo que los postulantes están en la obligación de indicar la ubicación del cargo a que postula, en concordancia con el Art. 15 del Reglamento.</b></p> <p><b>Art. 21. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.</b></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nº	SIGEDO		CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
5	1058573	1593123	TECNICO INFORMATICO - GERESA	BATTI CHAVEZ ANTONIO GIOVANINO	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion por lo siguiente :</b></p> <p>No cumple con la experiencia Minima requerida. <b>Art. 21. Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.</b></p>
6	1056932	1590596	TECNICO INFORMATICO - GERESA	BERRIOS CADENA LUIS ALBERTO	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion por lo siguiente :</b></p> <p>No acredita experiencia Minima requerida - <b>Art. 38 La experiencia laboral se acreditará con la siguiente documentación: Contrato y/o Resolución de contrato, o <u>Constancia de Trabajo sustentado con recibo por Honorarios o boletas de pago.</u></b></p>
7	1056932	1590596	TECNICO INFORMATICO - GERESA	CHOQUE PAREDES KEYTH OSWALD	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion</b></p> <p>No acredita experiencia Minima requerida. Art. 38 La experiencia laboral se acreditará con la siguiente documentación: Contrato y/o Resolución de contrato, o Constancia de Trabajo sustentado con recibo por Honorarios o boletas de pago.</p>
8	1059002	1593772	TECNICO INFORMATICO - GERESA	MANRIQUE MORALES VICENTE CLEMENTE	<p><b>El Escrito de Subsancion no levanta la observacion</b></p> <p>No acredita experiencia Minima requerida Art. 38 La experiencia laboral se acreditará con la siguiente documentación: Contrato y/o Resolución de contrato, o Constancia de Trabajo sustentado con recibo por Honorarios o boletas de pago..</p>